INFORME MENSUAL	X	INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL								
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						07	06	2025
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	01 MAYO AL 31 DE MAYO							
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO							
No. CONTRATO	CD-1788-2023							
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA							
NIT	830.021.022-3							
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional.							
ACTA DE INICIO	SI	x	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	22	12	2023
FECHA DE INICIO	22	12	2023	FECHA DE TERMINACIÓN	04	06	2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.016.587.423 M/CTE.			FORMA DE PAGO	Desembolso a FIDUCIA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	209023			REGISTRO PRESUPUESTAL No.	9401423			
	149224				2218024			
Supervisión								
NOMBRE DEL SUPERVISOR	María Patricia de la espriella Carriazo							
CARGO	Profesional especializado G20							
Garantía								
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
No. de póliza	14-44-101200090							
Amparo	Vigencia				Valor amparado			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 18/12/2023 hasta el 04/12/2025				$629.484.850,20			
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 31/07/2024 Hasta el 31/07/2027				$314.742.425,10			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde el 18/12/2023 hasta el 30/04/2028				$629.484.850,20			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO N°1 HASTA	31 de diciembre de 2024		
PRORROGA N°2 HASTA	28 de febrero de 2025		
PRÓRROGA N°3 HASTA	30 de abril de 2025		
SUSPENSIÓN N°1 HASTA	14 de mayo de 2025		
REINICIO	15 de junio de 2025		
PRÓRROGA N°4 HASTA	04 de junio de 2025		
VALOR DE ADICIÓN	10.000.000.000,00	VALOR TOTAL	$56.037.932.667

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
		INCLUIDA ADICIÓN	
LIBERACIÓN SALDO RESERVA	11.021.345.243,33	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	$45.016.587.423

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista, de conformidad con la normatividad vigente, dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	*CUMPLIÓ*
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*CUMPLIÓ*
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*CUMPLIÓ*
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*CUMPLIÓ*
Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y especificaciones definidos en el numeral 2.2. "Condiciones Técnicas Exigidas" de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.	El contratista está dando cumplimiento a esta obligación
Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	El contratista está dando cumplimiento a esta obligación. En el mes de FEBRERO se ha realizado un comité semanal general. Un comité semanal de MONTELIBANO y de control postventas Antioquia y Arauca.
Presentar para aprobación del Comité Técnico el cronograma para la ejecución del contrato. Así mismo, realizar el seguimiento y control al cumplimiento del mismo e informar a la Defensoría del Pueblo de cualquier retraso que se presente o situación o inconveniente que ponga en riesgo la adecuada y correcta ejecución del mismo	Se dio cumplimiento a esta obligación
Adelantar bajo responsabilidad exclusiva los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para contratar los mantenimientos, adecuaciones e interventorías, para la ejecución del proyecto objeto del contrato interadministrativo. Sin perjuicio de ser limitados, estos procedimientos incluyen:	

1- Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del proyecto.	Las especificaciones fueron validadas al inicio del contrato.
2- Elaborar y validar el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la Defensoría.	Los presupuestos fueron validados en junio y se realizó la aprobación del balance en agosto.
3- Elaborar los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y/o términos de referencia para la contratación de las adecuaciones y/o mantenimientos e interventorías para la ejecución del programa indicado por la Defensoría del Pueblo, con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán a la Institución para sus observaciones.	Esta obligación se ejecutó a satisfacción en el mes de marzo 2024.
4- Para la estructuración de dichos documentos se tomarán en cuenta la normatividad aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información suministrada por las partes.	La defensoría hizo entrega de los documentos y se aplicaron a los estudios previos de cada frente de trabajo.
5- Permisos y licencias: En caso de que en la ejecución de los contratos que se suscriban por el Patrimonio Autónomo para el desarrollo de los proyectos de la adecuación y mantenimiento de las sedes, surja la obligatoriedad de permisos o licencias, deberá realizar los respectivos trámites o trasladar la obligación al contratista con quien suscriba el contrato.	Se realizaron los trámites pertinentes en: PÁCORA: Permiso de intervención de fachada ARAUCA: Permiso ante Enelar para aprobación de diseño para la media tensión. Los frentes de Antioquia y MONTELIBANOA ya contaban con licencia de construcción
6- Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; en caso de ser necesario deberá correr traslado a la Defensoría de las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	Se cumplió la obligación dando respuesta.
7- Disponer de las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos y adecuaciones e interventorías.	Se dio cumplimiento a la obligación.
8- Evaluar las propuestas recibidas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), en el marco del (os) proceso (s) de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	Se dio cumplimiento a la obligación.
9- Disponer de la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Se dio cumplimiento a la obligación.
10- Convocar a través del Patrimonio Autónomo a la Defensoría del Pueblo, a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación del orden de elegibilidad para la selección de los contratistas.	Se dio cumplimiento a la obligación.
11- Escoger la propuesta ganadora de conformidad con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia de cada proceso de selección.	Se dio cumplimiento a la obligación.
12- Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos para los estudios y diseños; mantenimientos y adecuaciones e interventoría (s), producto de las convocatorias para los mantenimientos y adecuaciones e interventoría (s),	Se dio cumplimiento a la obligación.

producto de las convocatorias.	
13- Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya a la Defensoría del Pueblo como asegurado y beneficiario.	Se dio cumplimiento a la obligación. Actualización de pólizas en el mes de mayo, en el mes de agosto, en el mes de diciembre, en el mes de febrero 2025 y en el mes de mayo.
14- Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	Inicio el 27 de mayo: ARAUCA Inicio el 27 de mayo: ANTIOQUIA Inicio en 19 de junio: PÁCORA Inicio el 19 de junio: MONTELIBANO
15- Realizar la supervisión de los contratos derivados de interventoría del contrato interadministrativo a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso La Empresa Inmobiliaria ostentará la condición de interventor.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación. El 15 de mayo se reinició el contrato y se solicitó prórroga hasta el 04 de junio.
16- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la supervisión de los contratos derivados, para la ejecución del contrato interadministrativo.	Se está dando cumplimiento a la obligación.
17- Presentar a la DEFENSORIA un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual (ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, la interventoría de los mantenimientos y adecuaciones, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, La Empresa Inmobiliaria reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	El informe técnico mensual se encuentra cargado en Secop II.
18- Remitir mensualmente a LA DEFENSORIA, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos existentes en el Patrimonio Autónomo, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta. Así mismo, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre, se remitirá un informe con el valor de las contrataciones realizadas, cuentas en trámite y pagos realizados.	El informe financiero y contable mensual se encuentra cargado en Secop II al igual que los extractos y rendimientos financieros.
19-Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presente (n) lo (s) contratista (s), e interventoría (s) en virtud de las actividades de supervisión.	Se está dando cumplimiento a la obligación.
20- Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	No se ha requerido al contratista para esta obligación

21- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Se está dando cumplimiento a la obligación.
22- Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar a la Defensoría con antelación si se presenta algún cambio de este.	La designación se realizó en el mes de marzo: Componente 1: Yair Rodríguez Componente 2: Nelson rojas
23- Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. La Defensoría del Pueblo podrá requerirle a La Empresa Inmobiliaria para hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma y La Empresa Inmobiliaria estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por la Defensoría.	No se ha requerido al contratista para esta obligación
24- Remitir a la Defensoría del Pueblo para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico y fiduciario cuando aplique. Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para cada uno de los contratos derivados del contrato interadministrativo.	Se realizó la prórroga del contrato interadministrativo hasta el 04 de junio 2025
25- Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los mismos.	Se han realizado las siguientes visitas en cada frente de trabajo: **Inicial:** ANTIOQUIA: 25 junio ARAUCA: 08 julio PÁCORA: 26 junio MONTELIBANO: 19 julio **50% de avance:** MONTELIBANO: Septiembre **Final:** PÁCORA: 30 septiembre ANTIOQUIA: 11 noviembre ARÁUCA: 18 noviembre MONTELIBANO: 04 junio 2025
26- Entregar a la Defensoría del Pueblo los productos (documentos, estudios, obras) de los contratos derivados, con posterioridad a la terminación de los mismos, previo trámite realizado con la interventoría dentro del plazo de ejecución contractual. Lo anterior a través del acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato por parte de	Se firman las actas de entrega ANTIOQUIA, PÁCORA, ARAUCA y MONTELIBANO

LA DEFENSORIA, una vez estos hayan sido recibidos a satisfacción por La Empresa Inmobiliaria y se cumplan las condiciones necesarias para su recibo por parte de LA DEFENSORIA.	
27-. Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Defensoría del Pueblo.	Se está dando cumplimiento a esta obligación. La empresa inmobiliaria ha dado respuesta a los requerimientos presentados por la Defensoría. Se realiza requerimiento del inmueble adquirido Cauca.
Asistir a las reuniones, talleres, comités, socializaciones y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto del presente contrato, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Constituir el patrimonio autónomo de que trata el literal anterior dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo, previa aprobación de las condiciones de la fiducia por parte de La Defensoría del Pueblo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Elaborar conjuntamente con la Defensoría del Pueblo el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos de La Defensoría	Se dio cumplimiento a esta obligación
Administrar a través del Patrimonio Autónomo, los recursos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que, frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.	Se dio cumplimiento a esta obligación y se cuenta con el plan de pago y plan de amortización de anticipo.
Designar a la Defensoría del Pueblo como beneficiaria del Patrimonio Autónomo constituido en virtud de la suscripción contrato interadministrativo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos derivados celebrados para la ejecución del contrato interadministrativo, para lo cual deberá remitir a la Defensoría del Pueblo la legalización de los mismos dentro de los quince días hábiles siguientes al desembolso.	Se está dando cumplimiento a esta obligación presentando en el mes el informe financiero y respectivo seguimiento y verificación de cortes de obra y pagos realizados. Los cuales se remiten mes a mes a financiera
Restituir a la cuenta que por escrito indique la Defensoría del Pueblo todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir, a la liquidación del mismo.	No se ha requerido al contratista para esta obligación
Reintegrar mensualmente los rendimientos	Se está dando cumplimiento a esta obligación.

financieros generados en el marco del contrato, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a su causación a las cuentas que para tales efectos indique La Defensoría del Pueblo	Se carga en SECOP el extracto del mes y los rendimientos. De igual manera se copia vía correo a la subdirección financiera de la entidad.
Reintegrar, contra acta de liquidación, los excedentes de los recursos que se encuentren en la fiducia que no fueron ejecutados en el marco del objeto contractual, una vez liquidado el último de los contratos derivados.	No se ha requerido al contratista para esta obligación
Solicitar a la Fiduciaria que administre los recursos del contrato interadministrativo bajo fiducia mercantil, dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los negocios fiduciarios.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Presentar a La Defensoría del Pueblo un (1) informe final de gestión del contrato interadministrativo donde se consigne las actividades ejecutadas y a través del cual se remitan la totalidad de los productos generados de la ejecución del presente contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético	El contratista se encuentra adelantando el informe final.
Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato interadministrativo, previa liquidación de los contratos derivados.	No se ha requerido al contratista para esta obligación
Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional de La Defensoría del Pueblo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Garantizar un equipo interdisciplinario e idóneo que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Exigir a los contratistas el suministro de los elementos de protección personal a las personas vinculadas para la ejecución del contrato o requerido para la realización de sus actividades.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Exigir a los contratistas adjudicatarios de los contratos derivados la calidad de los materiales a utilizar en la ejecución de los objetos contractuales.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Exigir al contratista la elaboración de los cronogramas de ejecución de las obras en los que indique días y horarios en que se desarrollarán las actividades del contrato con el fin de no alterar la prestación del servicio público. Los cronogramas deberán ser elaborados en coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Defensoría, durante la ejecución del contrato de adecuaciones.	Se dio cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD	
Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la correcta y adecuada ejecución del mismo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la ejecución	Se dio cumplimiento a esta obligación

del contrato) que permita tomar las decisiones a que haya lugar.	
Tener a disposición la información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a requerimientos, solicitudes, quejas, denuncias en el marco de la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación y se presenta en cada comité semanal.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran eventualidades o situaciones de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de la Defensoría, en el marco de la ejecución del contrato.	No se requirió al contratista para esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. d) Las demás que se encuentren establecidas por la ley.	Se dio cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **PARAGRAFO:** Aquellas obligaciones previstas en los ordinales II, III, IV y V del presente contrato, que por su naturaleza no sean aplicables a La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, este deberá exigirlas a los contratistas derivados en virtud del presente contrato interadministrativo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES GENERALES	
Brindar asistencia técnica, asesoría jurídica, administrativa, financiera, y demás necesarias para la correcta y adecuada ejecución del contrato, y le sean requeridas por la Defensoría en virtud de la naturaleza del mismo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá	Se dio cumplimiento a esta obligación

ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y la Defensoría del Pueblo.	
Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de los estudios previos y de la propuesta, que hace parte integral del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Defender en todas sus actuaciones los intereses propios y de LA DEFENSORIA, obrar con lealtad y buena fe en todo el desarrollo del objeto del Contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Designar a un funcionario competente para el acompañamiento y supervisión en la ejecución del presente contrato, quien a su vez realizará la coordinación del mismo respecto de la otra parte.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Disponer de las instalaciones, recurso humano, equipos y herramientas técnicas, tecnológicas para el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Asumir los costos de desplazamiento en que deba incurrir el contratista para la recolección, validación y toma de información necesaria para la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Constituir y allegar a la Defensoría del Pueblo las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Participar en las reuniones a las que la Defensoría lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Disponer de los medios necesarios para el cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la institución a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Entregar al supervisor del Contrato los informes que le sean requeridos. m) Guardar estricta reserva sobre todos los trámites, la información y documentos a los que tenga acceso, en desarrollo del objeto contractual o de aquellos que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio la información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Defensoría del Pueblo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Manipular de manera segura todos los documentos relacionados con los aspectos administrativos, jurídicos, financieros y técnicos que se generen en desarrollo del contrato, en estricto cumplimiento de las normas de retención documental y archivo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Entregar al supervisor los documentos requeridos, de manera organizada y en última versión. Así mismo deberá tenerlos a disposición de cualquier organismo de control que lo requiera.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Acompañar a la Defensoría en la elaboración de las respuestas a los requerimientos que efectúen los organismos de control en relación con la ejecución del contrato, así como suministrar la documentación e información solicitada.	No se ha requerido al contratista para esta obligación.
Incluir a la Defensoría del Pueblo como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del	Se dio cumplimiento.

contrato interadministrativo. Se precisa que, en cuanto al amparo de cumplimiento, calidad de bienes y servicios, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen, tal y como quedó contemplado en el presente documento, se deberá incluir a la Defensoría del Pueblo como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato interadministrativo.	
Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones con el sistema integral de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Constituir las garantías exigidas por la Defensoría en los términos y condiciones establecidas en el contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.	Se firmó acta de inicio el 22 de diciembre de 2023
Presentar cronograma y plan de trabajo detallado para la ejecución del contrato interadministrativo.	Se remitieron cronogramas en los tiempos establecidos una vez se iniciaron las obras.
Utilizar la imagen de la Defensoría del Pueblo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la institución. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la Defensoría para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Diligenciar y suscribir junto con el Supervisor del contrato el formulario de calificación de contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Verificar y aprobar todos los informes presentados por la (s) interventoría (s) de los contratos en el seguimiento realizado a la ejecución contractual.	Se dio cumplimiento a esta obligación
Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se dio cumplimiento a esta obligación.
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.	El contratista se encuentra elaborando el informe final de ejecución.
Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
100%	100%	100%	97,4%

OBSERVACIONES
En el mes de mayo se realizó el pago del corte 4 de interventoría y de obra Montelibano.

María Patricia de la espriella Carriazo
Profesional Especializado – Grado 20